

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra don Luis Muñoz Pi y don Manuel Peris Valverdu, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Inmueble, radicado en el número veintiocho.—Vivienda puerta primera del piso o planta primera, escalera letra B, de la casa número noventa y cuatro noventa y seis de la calle Alberto Arbós, esquina plaza Cataluña, de esta villa de San Baudilio de Llobregat, que se compone de vestíbulo comedor, cocina, aseo y tres dormitorios y superficie útil de cincuenta y seis coma diecinueve metros cuadrados; linda: por el frente con rellano y caja de escalera, hacia el que abre su puerta de entrada y la vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, con patio de luces y plaza de Cataluña; fondo, con la calle Alberto Arbós, todo en proyección vertical; por abajo, el piso o planta baja, y por arriba, el piso o planta segunda de esta misma escalera.

Inscrita en el tomo 1.333, libro 161, folio 219, finca número 9.185, inscripción segunda.

Valorada en 450.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero del año próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.473-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona en providencia de esta fecha dictada en la sección 1.ª del juicio universal de quiebra de «Fundiciones y Especialidades Metalúrgicas, C. A.», por el presente se hace público que ha sido fijado el día 22 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos; citándose a las personas que se crean con derecho a asistir a la citada Junta.

Barcelona, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.571-E.

CERVERA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de abintestato número 47/75, prevenido de oficio por muerte de don Andrés Canadells Gibert, hijo de Benito y de Dolores, casado, natural de Barcelona y fallecido en Cervera el día 28 de diciembre de 1974, y por no tener parientes conocidos, por el presente se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Cervera a 27 de octubre de 1975.—El Juez, Francisco Rivero.—El Secretario.—7.919-E. y 2.ª 29-11-1975

DENIA

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Denia (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, y en los autos registrados al número 280/1975, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Miguel Martí Pegleri, con domicilio en la calle Lepanto, número 12, dedicado al negocio de la construcción, habiéndose nombrado Interventor de la misma a don Pedro Perles Martí, Apoderado de la Entidad Banco Español de Crédito, que figura en el primer tercio, por orden de importancia, de los créditos de la lista presentada. Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Denia a 5 de noviembre de 1975.—El Juez, Isaac Fernández.—El Secretario.—4.019-3.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1304-75, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Regino Deza Tribano, nacido el 7 de septiembre de 1905, en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), hijo de Victoriano y Cefarina, casado con doña Salud Díaz y Contreras, que tuvo su último domicilio en

Carabanchel Alto, número 6, de esta capital, de donde desapareció el 8 de noviembre de 1938, no habiéndose vuelto a tener hasta hoy noticias del mismo, expediente que se sigue a instancia de su hermana doña Antonia Deza Tribano, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, calle Toboso, 82, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Navarro Flores.

Por providencia de esta fecha se ha acordado dar publicidad de la incoación de dicho expediente, de conformidad con el artículo 2.036 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la publicación de edictos, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el periódico diario «El Alcázar», y en la Radio Nacional.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, expido el presente, que firmo, en Madrid a 21 de octubre de 1975.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—3.828-3. y 2.ª 29-11-1975

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 765 de 1974 H, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, S. A., contra D. Karl Streitenberger y doña Antonia Neisel, con domicilio en la finca hipotecada, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la siguiente finca: La actual demandada es «Hotel Tomás, Sociedad Limitada».

En Calviá (Palma de Mallorca), Hotel Tomás, en la calle Victoria. Consiste en una porción de terreno destinada a la edificación, que comprende el solar señalado con el número 414 del plano de Urbanización de Portales Nous, en término municipal de Calviá, de cabida mil doscientos metros cuadrados; lindante: al Norte, en una longitud de veinticinco metros, con las calles de Victoria y Coll; al Sur, en la de cuarenta y cuatro metros, con la calle Letra C; al Este, en la de cuarenta y dos metros, con terreno remanente de la anterior finca mayor, y al Oeste, con la de treinta y siete metros cincuenta decímetros, con el solar número cuatrocientos seis de dicho plano. Sobre parte de este solar existe edificada una casa compuesta de sótano, semisótano, planta baja, tres pisos con terrazas, con frente a la calle de la Victoria, sin número aún señalado, dedicada a hotel, denominado «Tomás». Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 2.784, libro 85 de Calviá, folio 187, finca 4.167, inscripción quinta.

Para el acto del remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca, se señala el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas); que para tomar

parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—4.056-1.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cor. el número 1026/75-B, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, contra don Francisco Poveda Bernabé, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se tiene acordada la subasta de las siguientes fincas hipotecadas.

«Fincas A) Vivienda marcada con el número dos, en la planta alta, con todas las dependencias que la integran; tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros cuadrados de la casa en Elda, calle del General Moscardó, número treinta y nueve de policía, que linda: derecha, entrando, calle de Donoso Cortés; izquierda, casa número treinta y siete, y espalda, casa número veintiocho de la calle de Donoso Cortés. Tiene derecho a la copropiedad de los elementos comunes del edificio al que pertenece, y con relación al valor total del mismo representa cincuenta enteros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 1.010, folio 1.219, libro 231 de Elda, finca número 19.983, inscripción primera.

Precio de subasta, 66.000 pesetas.

«Fincas B) Un edificio situado en la ciudad de Elda, calle de Maximiliano García Soriano, sin número de policía, compuesto de planta baja, y otras dos plantas altas, destinadas a naves industriales para la fabricación de calzado; ocupa una superficie de trescientos sesenta y cuatro coma cincuenta metros cuadrados; linda: por su frente, calle de su situación; derecha entrando, calle de Capitán Cortés; izquierda, calle de Fray Luis de Granada, y fondo, José Estuchs; a esta finca le fue agregada la número quince mil seiscientos cuarenta y siete, tomo novecientos treinta y siete, libro ciento noventa y tres de Elda, folio doscientos treinta y tres, inscripción cuarta.» Figura inscrita en el Registro de Monóvar al tomo 228, libro 53, folio 201 vuelto, finca 19.992, duplicado, inscripción cuarta.

Precio de subasta, 1.650.000 pesetas.

Sobre esta finca se encuentran instalados, con carácter permanente y para servir a las actividades industriales que en ella se realizan de fabricación de calzado, los elementos, maquinaria e instalaciones en el acta notarial que aparece en la

escritura, a las que se hace remisión expresa.

Dichas fincas se sacan a subasta por primera vez, término de veinte días y precio mencionado; habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de enero próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en General Castaños, 1; previéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que pueden hacerse licitaciones a calidad de ceder; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio obtenido, y que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado para su examen.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Juez, Luis Fernando Martínez. El Secretario.—4.002-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 581/72, procedentes del extinguido Juzgado número 21, sentidos a instancia de «García e Hijos de Caprain, S.R.C.», contra don Antonio Delgado Cerro, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

«Una tercera parte indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de dos terceras partes, también indivisas, de la casa sita en Ciudad Real y su ronda de Santa María, número veintiocho, de superficie doscientos cincuenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados, consta de dos plantas con varias habitaciones, dependencias y descubiertos, y linda: por su frente, con la ronda de su situación; derecha, entrando, de Pablo Fernández Corral de Casimiro Casas Valencia; izquierda, de Miguel Balsera, y al testero, o fondo, solar de don Pedro Delgado de la Cruz.»

Incrita al folio 68, del tomo 962 del archivo, finca número 12.377, libro 285 del Ayuntamiento de Ciudad Real, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante de esta capital, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real, el día 27 de enero del año próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas en que dichas participaciones de la referida finca se han tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, así como los autos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con dichos títulos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1975, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.460-C.

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 140/1975, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Seco García y otros, y en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y quiebra de la anterior, de la siguiente finca:

«En Alcalá de Henares, Calle Meco, particular, casa número cinco.—Piso segundo, número uno, de la casa número cinco de la calle particular del Camino de Meco, en Alcalá de Henares. Le corresponde una cuota de dos enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros cuadrados setenta y dos decímetros, y útil sesenta y siete metros cuadrados setenta y seis decímetros. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente,rellano de la escalera y piso número cinco; derecha, entrando, calle particular; izquierda, piso número dos, y fondo, confluencia de calle particular y el camino de San Isidro.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 214, folio 149, finca 12.255, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 244.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid a 3 de noviembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—15.537-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 807 de 1975-O, se tramita a

instancia del Procurador señor Feijoo, en nombre de don Angel García Montés y su esposa, doña Rosario González Ros, contra la Entidad «Acesa, S. L.», para la efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Solar en la calle del Parque, número dieciocho, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de trescientos ochenta y siete metros cuadrados sesenta y siete decímetros, dentro de cuyo solar existió, hoy derruida, una pequeña edificación destinada a vivienda y gallinero. Linda: frente, con la calle del Parque; derecha, entrando, finca de Lorenzo Rodrigo; izquierda, la de Manuel de las Moras y Fernando Rodríguez, y fondo, las de Sebastián Gascuña y Julián Horche.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 234, del tomo 116, finca 5.336, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Almirante, 9, se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 3.425.000 pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar» de esta capital, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—15.433-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.104/74, promovido por «Esfinge, S. A.», contra don Jonás Sáez Mañas, sobre reclamación de 926.165 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lote separado, las fincas siguientes:

1.ª «Finca rústica en término de Adanero, número ciento ochenta del plano general de concentración, dedicada a cereal de secano, al sitio de Las Arroyadas, que linda: Norte, Florencio Portela Esteban; Sur, zanja de la cañada; Este, camino de Martín Muñoz y Rosina Sáez Mañas, y Oeste, Florencio Portela Esteban y Juana Lumbreras Gil. Tiene una extensión de tres hectáreas cincuenta y cinco áreas y sesenta centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al folio 229 del libro 88 de Adanero, finca 8.877.

2.ª «Finca rústica en el mismo término, número cuatrocientos ochenta del plano, dedicada a cereal secano, al sitio del Campo, que linda: Norte, Miguel Portela Pajares y Saturnino Martín Sáez; Sur, Alejandrina Martín Sáez y Pilar Gallego Portela; Este, camino de Servicio de Labajo de la Cañadilla, y Oeste, colector del Campo. Tiene una extensión de cua-

tro hectáreas noventa y una áreas diez centiáreas.»

Inscrita en el mismo Registro al folio 177 del libro 90 de Adanero, finca 9.091.

3.ª «Finca rústica en igual término, número seiscientos setenta y uno del plano, dedicada a cereal de secano, al sitio de camino de Pajares, que linda: Norte, camino de Pajares; Sur, Esteban Sáez Gómez; Este, camino de servicio de Blascosancho, y Oeste, Exiquio San Pedro Martín. Extensión, don hectáreas diez áreas.»

Inscrita en el mismo Registro al folio 185 del libro 92 de Adanero, finca número 9.345.

4.ª «Urbana. Panera en el casco de Adanero y su calle de la Frescura, número uno, de ocho metros de longitud de once de latitud, que linda: Derecha y espalda, casa de Isidra de la Peña, y por la izquierda, lagar de Feliciano Sáez.»

Inscrita en dicho Registro, folio 202 del libro 76 de Adanero, finca 6.872.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Arévalo el día 17 de enero de 1976, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta para la finca primera la cantidad de 527.442 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la finca segunda la cantidad de 241.480 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la finca tercera la cantidad de 211.392 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la finca cuarta la cantidad de 100.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referidos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que se desee participar.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirán nueva licitación entre los rematantes, y

5.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1975.—El Juez, Luis Fernando Martínez. El Secretario.—4.003-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio ejecutivo número 1.191 de 1975-O, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se ha acordado, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre de «Financiera de Gestión y Expansión de Negocios, S. A.», el embargo de los bienes de la demandada «Magnet Appartement Ring, S. G.», sin su previo requerimiento personal, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la misma, citándola de remate para que dentro del término de nueve días pueda comparecer y personarse en estos autos y se ponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 18 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.020-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.319-A/1975, expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Cirtun, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Villanueva, número 29, piso 4.º, izquierda, y anteriormente en pasaje San Pedro (Guipúzcoa), calle del General Mola, sin número, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, habiéndose dictado providencia en este día, teniéndose por solicitada tal suspensión de pagos y acordando la intervención de sus operaciones por los interventores nombrados, don Jesús Spínola Vivar y don Martín Martín Martín, Profesores Mercantiles, y al acreedor «Marítima de Axpe» domiciliada en Madrid, calle Ayala, número 138, y lo cual se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—4.021-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 615-B de 1975, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Gerardo Rodríguez-Priego Gómez, representado por el Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, contra la Entidad «Mansilla, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de esa fecha, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes hipotecados que a continuación se describirán, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día 25 de enero del año próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para la subasta, que es el de 12.000.000 de pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos, y la certificación a que se refiere la regla 2.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Nave industrial, en Torrejón de Ardoz, comprendida dentro del polígono Industrial «Torrejón», formando parte del bloque VII, donde figura señalada con el número 59-A, de figura rectangular. La superficie construida es de mil ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados, de los que corresponden a la nave propiamente dicha, que consta de una sola planta, mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados ochenta decímetros; si bien en su parte frontal o delantera existe una planta alta y entreplanta, destinada a oficinas y servicios, que ocupa quinientos treinta y tres metros cuadrados veinte decímetros. Dispone también esta nave de un

solar al frente, otro lateral y otro el fondo, destinados, el primero, a zona ajardinada, y los dos últimos, para desahogo de la nave, cuya superficie total es de novecientos cincuenta metros cuadrados treinta y cuatro decímetros. Su cimentación ha sido realizada en zapatas de hormigón en masa, sobre un terreno de gravillas y arcilla, con una resistencia de cálculo de tres kilogramos por centímetro cuadrado, su estructura es reticular modulada de hormigón armado en vigas y pilares y, cada uno de los tres módulos en que se divide la nave, en su parte delantera, se ha dividido a su vez en tres crujías, conservando la parte posterior de nave propiamente dicha completamente diáfana. Su cubierta es de cerchas prefabricadas tipo "Cuprs" y con placas de fibrocemento tipo uralita, "Granaonda", filón para las zonas transparentes y cubrición de fibra de vidrio para material aislante. Los muros exteriores, de ladrillos hueco simple; el suelo de la nave y zonas de acceso, de cemento ruleteado sobre una solera de hormigón sobre enchado de piedra; la carpintería exterior, metálica, y la interior, de madera. Dispone esta nave de oficinas y servicios y red general de electricidad, agua y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de dos mil setecientos noventa y dos metros cuadrados, equivalente a treinta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pies cuadrados y treinta y tres décimas de otro. Linda: Norte, en línea recta de cincuenta y cuatro coma cinco metros, con finca "Detallantes Industriales, Sociedad Anónima"; Sur, en línea recta de cincuenta y cuatro coma veintinueve metros, y Oeste, también en línea recta de cincuenta y dos coma quince metros, con una franja de terreno destinado a calle que en la actualidad se denomina Metano y Fragua, respectivamente.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a folio 3.º del tomo 165 de Torrejón, finca número 11.567, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de noviembre de 1975.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—4.025-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 223/75, promovidos por don Federico Martínez del Prado, contra «Rubio Construcciones, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

«Piso octavo ático en planta octava del paseo del Pintor Rosales, número sesenta y cuatro, hoy sesenta y ocho, que ocupa una superficie de doscientos cuarenta y un metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos de la total casa, o sea, al frente y Oeste, a través de la terraza propia, con el Pintor Rosales; por la derecha, o sea, Sur, con la medianería de la finca número sesenta y seis del mismo paseo del Pintor Rosales, y al fondo, o sea, Este, con las medianerías de la finca número catorce de la calle Romero Robledo, y número siete de la calle de Eclija. Dentro de su perímetro está enclavada la escalera principal por donde tiene dos accesos, el patio central de la casa y la escalera de servicio, donde tiene acceso. Se le asigna una participación en los elementos comunes y gastos de la total casa a la que corresponde del diez por ciento del total valor del inmueble.»

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid a favor de «Rubio Construcciones,

Sociedad Anónima», al tomo 1.408, folio 128, finca 36.970.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle del Almirante, de esta capital, el día 30 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.049.250 pesetas en que dicho piso ha sido tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1975, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: Magistrado Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—15.671-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Trinidad Maltas Escorsa, don Jaime Lladó Martorell y doña Pilar Costa Maltas, representados por el Procurador don Francisco de A. Mestres Coll, contra doña Dolores Sabanés Simó, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días de antelación, la siguiente finca:

«Urbana, casa compuesta de cuatro plantas, con dos viviendas en cada una de ellas, en total ocho viviendas, cubierta de terrado, con una superficie edificada por planta de doscientos ocho metros cuadrados, incluida la escalera que se halla al fondo de un patio que tiene comunicación directa con la calle de su situación, y disponiendo cada vivienda de una terraza en su parte anterior. Se halla sita en San Pol de Mar, calle Virgen de Montserrat, sin número, señalada en el plano de urbanización "Can Pi" con el número dos; lindante: frente, Oeste, con la calle de Rosa Duch; fondo, Este, de Ramón Alós, y al Norte, de Joaquín Collet Cirera. La superficie total de la finca es de trescientos noventa y dos metros cuadrados.»

Inscrita en el tomo 442, folio 69, finca 1.444, primera.

Previniéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 19 de enero del próximo año en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 2.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o

establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Se hace constar que la propia finca continuará afectada a la hipoteca en la parte proporcional a un diecinueveavo que en las responsabilidades totales de la finca hipotecada participa el coacreedor don Rafael Massuet Massuet, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 5 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario.—15.533-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 633/1975, instados por el Procurador don Manuel Vicente Matecs, en nombre y representación de doña Carmen Guaita Sánchez y tres más, de esta vecindad, contra don Guillermo del Solar y Maestre y otros sobre declaración de invalidez y nulidad de testamento ológrafo de doña Amparo del Solar y Maestre. Y en virtud de lo acordado en los expresados autos, por medio del presente se emplaza a las demás personas o Entidades que puedan tener interés en el indicado procedimiento y las que también han sido demandadas, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndoles saber que tienen a su disposición en Secretaría de este Juzgado las correspondientes copias.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1975.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte. El Secretario.—15.508-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 497/75, instados por el Procurador señor Moncada Ripoll, en representación de doña Antonia Pujol Bestard, apoderada de su madre doña Catalina Bestard Martorell, y de su hermana doña María Francisca Antonia Isabel Pujol Bestard, contra la Entidad «Club 33, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal más pesetas 600.000 para costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 14 de enero de 1976, a las doce horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 8, 3.º.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá de consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bienes objeto de subasta

«Porción de terreno o solar procedente del predio «La Atalaya», en término de Calviá y lugar de Paguera, de cabida ochocientos treinta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, lindante, al Sur o frente y por la izquierda u Oeste, con la calle Bella Colina; Este o derecha, entrando, calle del Monte, hoy Mimosa, y por fondo, Norte, en parte con restante terreno de que fue segregada, en parte porciones segregadas y en parte con finca de Carmen García. Comprende una casa de planta baja y pisos, con frente a la calle Bella Colina, sin numerar, la cual lleva actualmente el número nueve de la calle Mimosa, teniendo una superficie edificada de unos cuatrocientos metros cuadrados, estando el resto destinado a patio.» Inscrita al folio 224 del tomo 2.437 del Registro de la Propiedad de este partido, libro 66 de Calviá, finca 3.248, inscripción sexta. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1975.—El Juez, Alvaro Blanco.—El Secretario, Fernando Pou.—4.266-D.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado por doña Montserrat Cucurull Novell contra don Antonio Orts Robles, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta anunciándola con veinte días de antelación, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de enero de 1976, a las doce horas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Montserrat, número 1, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores —salvo el acreedor demandante— consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

c) Y servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se

ejecuta y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 400.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Finca que se subasta

Vivienda en propiedad horizontal, número treinta y uno en la comunidad, situada en el piso séptimo, puerta primera, de un edificio sito en esta ciudad de Sabadell, calle Sol y Padris, setenta y dos y setenta y cuatro, calle Salvany, ciento treinta y cinco y ciento treinta y siete, y pasaje Carlos Quinto, diecisiete y diecinueve, con entrada por la primera. Ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, baño, aseo, cocina, lavadero, comedor, estar y cuatro dormitorios. Linda: al Este, con calle Sol y Padris; al Norte, con vivienda puerta cuarta de la misma planta, patio de luces y rellano de la escalera; al Sur, con vivienda puerta segunda de la misma planta, y al Oeste, con rellano de la escalera. Tiene asignada una cuota del 2 por 100 en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al folio 85 del tomo 2.104 del archivo, libro 591 de la sección primera de esta ciudad.

Dado en Sabadell a 13 de noviembre de 1975.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—15.455-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391/1975, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Agustín Ormazábal Amiano, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Pablo Astudillo Rivero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, sobre reclamación de 743.600 pesetas de principal, 56.931,50 pesetas de intereses vencidos y 146.920 pesetas más para intereses y costas, habiendo acordado en providencia del día de la fecha sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Local señalado con el número 3-B de la planta primera, correspondiente a edificio industrial denominado «Molinao-Oyazábal», en el barrio de Molinao-Alza, término municipal de San Sebastián, Adquirido por compra a don Celestino Ovarzábal Sarriegui.

Hipoteca inscrita al tomo 2.221, libro 323, finca 18.167, inscripción 3, folio 136. Valorada en 1.180.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de enero del próximo año de 1976, a las once horas, advirtiéndose

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 6 de noviembre de 1975.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—15.448-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistra, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el procedimiento sumario hipotecario seguido en este Juzgado por doña María Jesús Romero Fernández contra don Manuel Rodríguez Esteban y su esposa, doña Juana Chaparro Jara, se saca a pública subasta, término de Ley y tipo pactado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, del Tránsito de San Sebastián, el día treinta de diciembre de 1975, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran la suma de setecientos mil pesetas, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Quinta, denominada Nuestra Señora de Regla, en el término de Alcalá de Guadaíra, en los sitios llamados Perodomingo, Alto de las Aceñas, Cejus, Bajo de las Aceñas y las Peñuelas, con varias dependencias para el servicio de la finca y una concesión administrativa para derivar del río Guadaíra, dos litros por segundo, para el riego de la finca, otorgada por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, con una superficie actual de cinco hectáreas, nueve áreas y tres centiáreas, con olivos y otras plantaciones; y linda: la totalidad del predio por el Norte, con camino de los Molinos o Marchenilla, con el olivar alto, que con éste formó una sola finca, con finca de la Compañía de Aguas y con la huerta de Santa Lucía; por el Sur, con el río Guadaíra; por el Este, con la otra mitad de esta finca, vendida a don Manuel Rodríguez Rodríguez, y por el Oeste, con parcela de olivar alto, finca de la propiedad de la Compañía de Aguas, y en parte con la huerta de Santa Lucía y río Guadaíra. Está encerrado dentro de una línea que, partiendo del molino de la Aceña, sigue en dirección a la huerta de Ba-

llesteros, sigue el curso del río hasta llegar al lindero de dicha huerta de Ballesteros, sigue éste hasta la confluencia de dicho lindero con el camino de Marchenilla, que sigue hasta el camino de la Compañía de Aguas, bordea la propiedad de la citada Compañía, dejando a la izquierda el camino de Cajús, y sigue por el camino de entrada de la finca hasta el punto de propiedad de la huerta de Santa Lucía, bajando hasta el río y siguiendo el curso de éste hasta el punto de partida, que es el molino de la Aceña.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1975.—El Secretario.—El Juez, José Cámara Carrillo.—4.058-3.

TELDE

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 102 de 1975 sobre juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Entidad «Talag Finanzgesellschaft A. G.», representado por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, con la dirección del Letrado don Bernardo Cabrera Hidalgo, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación con rebaja del 25 por 100, el siguiente:

Finca sita en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, urbana; parcela de terreno formada por la distinguida con la letra J del plan parcial «Playa de Tarajalillo», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una extensión superficial de 11.000 metros cuadrados. Linda, al Norte y Poniente, calles particulares de la indicada urbanización en proyecto; al Naciente, calle de aparcamiento y parcela letra K del plan, y al Sur, calle en proyecto particular de la urbanización. Su valor, ochenta y seis millones de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de diciembre, a las doce horas, se previene que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de lo que se desee subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en depósito en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación, se libra el presente, dado en la ciudad de Telde a 18 de noviembre de 1975.—El Juez, Modesto Pérez.—El Secretario.—15.780-C.

*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 101 de 1975 sobre juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por la Entidad «Talag Finanzgesellschaft A. G.», representado por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, con la dirección del Letrado

don Bernardo Cabrera Hidalgo, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación con rebaja del 25 por 100, el siguiente:

Finca sita en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, urbana; parcela de terreno formada por la distinguida con la letra H del plan parcial «Playa de Tarajalillo», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una extensión superficial de 11.440 metros cuadrados y linda, al Norte, calle del plan parcial de carácter privado; al Sur, con otras calles en proyecto del plan parcial de la zona, igualmente de carácter privado, y al Naciente, paso que le separa de la parcela letra G, y al Poniente, con parcela letra I. Su valor, ochenta y seis millones.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de diciembre, a las doce horas, se previene que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de lo que se desee subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación se libra el presente, dado en la ciudad de Telde a 18 de noviembre de 1975.—El Juez, Modesto Pérez.—El Secretario.—15.779-C.

*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 103 de 1975 sobre juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Entidad «Talag Finanzgesellschaft A. G.», representado por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de ochenta millones de pesetas, como pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, el siguiente inmueble:

Finca sita en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, urbana; parcela de terreno formada por la distinguida con la letra K del plan parcial «Playa de Tarajalillo», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una extensión superficial de 35.430 metros cuadrados, y linda, al Norte, calle del plan de carácter privado; Sur, parcelas letras G y H; Este, parcela letra J, y Oeste, porción destinada a zona verde.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de diciembre venidero, y hora de las doce, se previene que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de lo que se desee subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que correspon-

da a la del mejor postor, que quedará en depósito en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación se libra el presente, dado en la ciudad de Telde a 18 de noviembre de 1975.—El Juez, Modesto Pérez.—El Secretario.—15.778-C.

VERA

Don Antonio Gallegos Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Vera y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 40/74, promovidos por el Procurador don Diego López Caparrós, en representación de la Entidad mercantil «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil de nacionalidad inglesa «Horizon Holiday Developments (Overseas) Ltd.», que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los presentes autos es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Vera a 13 de noviembre de 1975.—El señor don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los autos civiles seguidos en este Juzgado bajo el número 40 de 1974, sobre autos de embargo preventivo promovidos por el Procurador don Diego López Caparrós, en representación de la Entidad mercantil «Entrecanales y Távora, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Juan de Mena, 8, y dirigidos por el Letrado don Rogelio Pérez Burgos, contra la Entidad mercantil de nacionalidad inglesa «Horizon Holiday Developments (Overseas) Ltd.», radicada en Londres, cuya Entidad demandada se encuentra en rebeldía, en reclamación de cantidad de 4.697.000 pesetas.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a la Entidad demandada, «Horizon Holiday Developments (Overseas) Ltd.», a que, tan luego sea firme esta mi sentencia, abone a «Entrecanales y Távora, S. A.», la suma de cuatro millones seiscientos noventa y siete mil pesetas de principal, más los intereses legales desde el 5 de mayo de 1975, fecha del último emplazamiento, hasta el pago definitivo, así como abone a la Entidad demandada las costas de este procedimiento más las devengadas en las actuaciones de embargo preventivo. Respecto del embargo preventivo, estese a lo acordado en auto de fecha 19 de julio de 1974. Notifíquese en legal forma.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfredo Roldán.—Rubricado.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia que la dictó, don Alfredo Roldán Herrero, en el día de su fecha y encontrándose celebrando audiencia pública. Doy fe en Vera a 13 de noviembre de 1975.—Firmado: A. Gallegos.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, «Horizon Holiday Developments (Overseas) Ltd.», firmo el presente en Vera a 18 de noviembre de 1975.—El Juez, Antonio Gallegos Moreno.—15.802-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En los autos de proceso de cognición número 116 de 1975, seguidos a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Organismo que actúa en sustitución procesal de los señores Arquitectos colegiados don Eduardo Aranzadi Aburto y don César Olaiz García, contra don Enrique Suárez Dacosta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Orense, calle del Doctor Fleming, 45, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 25.000 pesetas, por medio del presente edicto se cita al referido demandado para que el día doce de diciembre próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso primero, a fin de prestar confesión judicial, prueba propuesta por el actor y admitida. Asimismo, y para el caso de que no compareciera a dicha primera citación, se le cita por segunda vez a los mismos fines y efectos para el día dieciocho de dicho mes, también a las nueve cuarenta y cinco horas, en la mencionada Sala Audiencia, bajo el apercibimiento que de no concurrir a esta segunda citación podrá tenerse por confeso en la sentencia que se dicte.

Y siendo desconocido el paradero y domicilio del demandado, don Enrique Suárez Dacosta, y para que sirva al mismo de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—El Juez.—4.060-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

AGRA VAZQUEZ, José Luis; hijo de Benito y de María, natural de la Isla de Arosa (Pontevedra), soltero, camarero, actualmente marinero de la Armada con destino en la Escuela Naval Militar, de veinte años, domiciliado últimamente en Isla de Arosa (Pontevedra); encartado en el procedimiento previo número 485/1975; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Naval de la Armada, en Pontevedra. (2.767.)

SAMARA CALVARES, Alberto; hijo de Pedro y de María, natural de Artesa de Segre (Lérida), soltero, estudiante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Lérida, paseo de Ronda, 60; procesado por presunto delito de falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 431 de Lérida.—(2.766.)

HERNANDEZ CARNICER, Antonio; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Lérida, soltero, cocinero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Calviá (Hotel Jamaica) (Baleares); procesado por presunto delito de falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 431 de Lérida.—(2.765.)

TRANCON ALONSO, Genaro; hijo de Genaro y de María Concepción, nacido el día 28 de agosto de 1951, en Valderás (León), domiciliado en Bilbao, calle AL-

cázar de Toledo, 2, soltero, tornero; encartado en la causa número 208/1974 por un delito de robo con violencia en las personas; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual, Subinspección de la Legión, en Leganés.—(2.761.)

FERNANDEZ VARELA, Pablo; hijo de Jesús y de Beatriz, natural de Lugo, vecindado en Torre de Mar (Málaga), soltero, de treinta y cuatro años, ferrallista, estatura 1,61 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; encartado en causa por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en Ceuta.—(2.759.)

RAMIREZ GONZALEZ, Eduardo; hijo de Enrique y de Josefina, soltero, estudiante, nacido en Melilla el día 18 de diciembre de 1954, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 63, 1.º 2.º; procesado en causa ordinaria número 13-IV-75 por un supuesto delito de desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona. (2.758.)

HEREDIA SANTIAGO, Miguel; hijo de José y de María, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, calle Virgen de Almudena, bloque 5, primera planta B, de cuarenta y dos años, amancebado con Vicenta Cortés Moreno, jornalero, con documento nacional de identidad 26.171.324; procesado en la causa número 36 de 1975 por un presunto delito de robo; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Algeciras.—(2.774.)

CARRASCO GARCIA, Ignacio; hijo de Justo y de Inés, natural de Barcelona, de veintinueve años, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Almansa, 58, bajo 3.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (2.773.)

Juzgados civiles

CANETE FERNANDEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Estrella, nacido en Barcelona el 14 de marzo de 1948, soldador, vecino que fue de dicha ciudad, calle Segura, bloque 7, número 81, bajo; procesado en sumario número 55 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(2.772.)

HERNANDEZ HERNANDEZ, Pedro; de diecisiete años, hijo de Luis y de Laura, con últimos domicilios conocidos en Palencia, Barrio del Cristo, y en Burgos, calle Las Tahonas; procesado en sumario número 9 de 1975 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.—(2.771.)

MURGUIA MENDEZ, Juan; de treinta y dos años, hijo de Juan y de Eusebia, casado, natural de Sestao, Bilbao (Vizcaya), domiciliado últimamente en esta capital; procesado en causa número 107 de 1975 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(2.738 y 2.755.)

CHUECA PEREZ, Jacinto; cuyos demás datos de filiación se ignoran, el cual es también conocido por Alberto Mendoza; procesado en causa número 72 de 1975 sobre falsificación documento mercantil y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.—(2.736.)

ESPINOSA RODRIGUEZ, Gabriel; de veintiséis años, hijo de Carlos y de Catalina, soltero, natural de Sorbas (Almería),

domiciliado últimamente en Puigcerdá (Gerona), Arrabal de las Monjas, 6; procesado en sumario número 2/1975 por el delito de robo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(2.734.)

CARNERO AVALOS, Fernando; natural de Piura (Perú), soltero, técnico en motores, de veintinueve años, hijo de Luis y de Marta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, 267, 4.º 2.º; procesado en sumario número 1 de 1975 por el delito de salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(2.733.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 100 de 1957, José Domínguez Sotelino.—(2.770.)

El Juzgado Militar Eventual de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 187-IV-72, Manuel Cárdenas Camacho.—(2.764.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 13 de Figuerido deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Constantino Alonso Lemos.—(2.768.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 63-V-75, Eduardo López Chaves.—(2.762 y 2.769.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo Regional de Intendencia número 8 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 33 de 1975, José García Parga.—(2.760.)

El Juzgado Militar Permanente de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1975, Joaquín Ros Abalo.—(2.757.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias previas número 1.885 de 1974, José Luis Arias García.—(2.756.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 12 de 1975, Basilio Tolebe Buamba.—(2.749.)

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 211 de 1964, Camillo Pariset.—(2.737.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1975, Javier Torres Jerez.—(2.735.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en sumario 696/63, Juan Samper Calañach.—(2.732.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Linda Pamela Harlen, hija de Brayán y Pamela, casada, de veinte años de edad, vecina de Granada, con domicilio en Callejón del Pretorio, número 7, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, para ser oída en el sumario número 139 del corriente año que se sigue por abandono de familia, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Granada a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(2.750.)